



GOBIERNO DE CHILE
Intendencia Región Metropolitana
de Santiago

Sección de Adquisiciones

**AUTORIZA PAGO ARTICULOS
DE ASEO, CONACE REGION
METROPOLITANA**

RESOLUCION EXENTA N° 358

SANTIAGO, 05 de Marzo de 2010

VISTOS: Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.407 del 16-12-2009; Resolución 1600 del 30-10-2008, que fija normas sobre exención de tramite de toma de razón, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; Resolución N° 5228, del 09-06-2008, del Ministerio del Interior, que designa el cargo de jefe del Departamento de Administración y Finanzas; Resolución Exenta N° 2259, del 18-12-2009, de Intendencia Región Metropolitana, por medio del cual delega ciertas facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; Resolución Exenta N° 10.461 del 16-12-2009, que aprueba transferencia de fondos CONACE 2010 a Intendencias Regionales; Ord. N° 404 /2010 CONACE RM; Resolución Exenta N° 247, del 09-02-2010, que autoriza la adquisición de artículos de aseo; Orden de compra electrónica ID 877-65-CM10, emitida a través del catalogo electrónico de productos de www.mercadopublico.cl , por modalidad Convenio Marco; Orden de Compra Interna N° 32, del 09-02-2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 247, del 09-02-2010, fue autorizada la adquisición de artículos de aseo por modalidad Convenio Marco.
- 2.- Que, el proveedor entregó los productos de acuerdo a las condiciones establecidas en su oferta, publicada en el Catálogo Electrónico del portal Mercado Público.

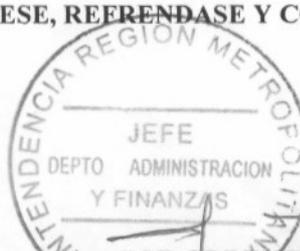
R E S U E L V O:

APRUÉBASE Y AUTORIZASE,

El pago por el monto que se señala:

CUENTA CORRIENTE N° : 9022384
IMPUTACIÓN: 61.316.0352
NOMBRE: **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**
VALOR: **\$ 82.574.- OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS.-**
GLOSA: Artículos de aseo, con cargo al ítem "Bienes y Servicios de Consumo – Materiales y Útiles de Aseo".-

ANÓTESE, REERENDASE Y COMUNÍQUESE



**POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE
*PATRICIO PEREZ SERRANO
JEFE (S) DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS**

